



Consejo Económico
y Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/1997/L.60
9 de abril de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
53° período de sesiones
Tema 9 del programa

INTENSIFICACION DE LA PROMOCION Y EL FOMENTO DE LOS DERECHOS
HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, EN PARTICULAR LA
CUESTION DEL PROGRAMA Y LOS METODOS DE TRABAJO DE LA COMISION

Alemania, Austria, Belarús, Brasil, Bulgaria, Chile, Croacia,
El Salvador, Eslovenia*, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas,
Finlandia*, Francia, Hungría*, India, Israel*, Italia, México,
Polonia*, República de Corea, República Checa, Rumania*, Sudáfrica,
Suecia*, Suiza* y Ucrania: proyecto de resolución

1997/... Preparativos para el quincuagésimo aniversario de la
Declaración Universal de Derechos Humanos

La Comisión de Derechos Humanos,

Recordando que la Asamblea General, al adoptar la Declaración Universal
de Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948, reconoció que la libertad, la
justicia y la paz en el mundo tenían por base la dignidad intrínseca y los
derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana,

Considerando que el quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal
constituye una oportunidad para que las Naciones Unidas y los Estados
redoblen sus esfuerzos para promover el conocimiento de los derechos
enunciados en la Declaración y afianzar el respeto de estos derechos,

* De conformidad con el párrafo 3 del artículo 69 del reglamento de las
comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

Reconociendo que la Declaración es la fuente de inspiración y la base para el progreso ulterior en la esfera de los derechos humanos y tomando nota de los logros alcanzados en esta esfera en los cinco últimos decenios mediante la solidaridad y los esfuerzos a nivel nacional e internacional,

Preocupada por el hecho de que las normas internacionales de derechos humanos no sean respetadas de manera plena y universal, de que los derechos humanos sigan siendo violados en todas partes del mundo, y de que haya personas que aún padecen la miseria y están privadas del disfrute pleno de sus derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales,

Convencida de la necesidad de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales y resuelta a que se adopten nuevas medidas, en el plano nacional y con la cooperación y solidaridad crecientes de la comunidad internacional, con miras a lograr progresos sustanciales en la esfera de los derechos humanos,

Recordando la importancia y el mensaje de la Declaración y Programa de Acción de Viena, que destaca que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí, y que la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales son conceptos interdependientes que se refuerzan mutuamente,

Destacando la importancia de velar por la plena integración de los derechos humanos de la mujer en todos los preparativos y celebraciones del quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos,

Reconociendo la importancia fundamental de la tolerancia como elemento esencial en la promoción de una cultura conducente a la aceptación de la diversidad y el pluralismo y, por tanto, a un goce más pleno de los derechos humanos,

Consciente de que toda persona tiene derecho a un orden social e internacional en el que puedan realizarse plenamente los derechos y libertades enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos,

Convencida que a la luz del nivel alcanzado en la fijación de normas de derechos humanos, la tarea primordial de las Naciones Unidas en la actualidad es promover la adhesión universal de todos los Estados a los instrumentos internacionales vigentes y su mejor aplicación por los mismos,

Acogiendo complacida las iniciativas nacionales e internacionales ya adoptadas en el marco del quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y elogiando los esfuerzos de las personas de todas las regiones del mundo para promover la Declaración Universal,

1. Pide al Alto Comisionado para los Derechos Humanos que siga coordinando dentro del sistema de las Naciones Unidas los preparativos para el quincuagésimo aniversario de la Declaración de Derechos Humanos, teniendo presentes las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Viena acerca de la labor de evaluación y seguimiento;

2. Invita a los gobiernos a examinar y evaluar los progresos realizados en la esfera de los derechos humanos desde que se adoptó la Declaración Universal, a determinar los obstáculos que se oponen al avance en esta esfera y las formas de superarlos, y a emprender esfuerzos adicionales para elaborar programas de educación e información con el fin de difundir el texto y hacer que se comprenda mejor el mensaje universal de la Declaración;

3. Invita también a los gobiernos a emprender, en el marco del quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, programas nacionales para su celebración y procurar una amplia participación, en particular de la administración pública, las instituciones nacionales, las organizaciones no gubernamentales, los círculos académicos y todos los elementos de la sociedad civil;

4. Destaca a este respecto la primordial importancia de las iniciativas de las comunidades de base para promover, a través de la educación y los medios de comunicación, una cultura de los derechos humanos, y alienta a todos los interesados a emprender nuevas actividades, particularmente el intercambio de experiencias sobre la promoción de los derechos humanos;

5. Insta a los gobiernos que aún no han ratificado los principales instrumentos de derechos humanos que se basan en la Declaración Universal de Derechos Humanos a estudiar la posibilidad de hacerlo, y pide a todos los gobiernos que cumplan plenamente sus obligaciones internacionales en la esfera de los derechos humanos;

6. Invita a los órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos a prestar la debida atención, dentro de sus mandatos y métodos de trabajo, al quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos

Humanos y a reflexionar sobre la contribución que podrían hacer a los preparativos;

7. Insta al Alto Comisionado y al Centro de Derechos Humanos, así como al Departamento de Información Pública, a que cooperen íntimamente en la ejecución de las actividades de información hasta el quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y después del mismo;

8. Pide a los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas que, a la luz de los principios enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, procedan a una evaluación, dentro de sus respectivos mandatos y campos de acción, del estado de aplicación y de los efectos de los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes, y que presenten las conclusiones pertinentes;

9. Invita a las organizaciones y organismos pertinentes de las Naciones Unidas a que, en coordinación con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, celebren el aniversario incrementando sus propias contribuciones a los esfuerzos de promoción y protección de los derechos humanos que se realizan a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas;

10. Alienta a las instituciones nacionales, tales como comisiones de derechos humanos, defensores cívicos y otras instituciones, a desempeñar un papel destacado en las actividades organizadas para celebrar el quincuagésimo aniversario, y a tener debidamente en cuenta esta cuestión en la próxima Reunión Técnica Internacional sobre las Instituciones Nacionales de los Derechos Humanos;

11. Invita a las organizaciones no gubernamentales a que participen plenamente en los preparativos para el quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, a que intensifiquen su campaña para dar más a conocer y promover una mejor aplicación de la Declaración, y a que comuniquen sus observaciones y recomendaciones al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;

12. Decide examinar en su 54º período de sesiones el estado de los preparativos para el quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y prestar a esta cuestión una atención concorde con su significado histórico.
